



COLEGIO FRANCÉS

PEI PROYECTO EDUCATIVO

INSTITUCIONAL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El COLEGIO FRANCÉS de Punta Arenas fue declarado Cooperador de la Función Educativa del Estado según resolución exenta No 730 el 30 de Diciembre de 1991.

Posteriormente, se amplía la resolución anterior para impartir educación General Básica de 1o a 8o año a través de la resolución exenta No 539 de 1995.

Consecutivamente, se complementa Resolución Exenta N° 539 de 18 de Agosto de 1995, por Reconocimiento de Local Anexo a Colegio Francés, Comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena. Resolución Exenta N° 482 con fecha 25 de Mayo de 2009.

Por resolución exenta N° 00917 del 22 de noviembre de 1996 se autoriza el cambio de la denominación “Colegio Francés particular pagado” por “Colegio Francés particular gratuito” a contar del 1o de marzo de 1997.

Por resolución exenta N° 00851 del 19 de septiembre de 1997 se incorpora al establecimiento la modalidad de financiamiento compartido.

Por resolución exenta N° 1684 de 28 de Diciembre de 2007, se aprueban Planes y Programas de Estudios del Subsector Artes, para 1° y 2° año de Enseñanza General Básica.

Por resolución exenta N°0956 de 17 de Agosto de 2009, se aprueba Incorporación a Jornada Escolar Completa Diurna, desde 3° a 8° Año de Educación General Básica.

El Colegio Francés de Punta Arenas se encuentra ubicado en 21 de mayo No 1430, el teléfono es de contacto y fax es 226610; pagina web 3W.colegiofrances.cl; correo Electrónico: gestion@colegiofrances.cl

El año 2017 en el mes de agosto se realiza el traspaso de sostenedor y de Sociedad Educativa Priscilla Lizondo Navarrete y Cía. Ltda. R.U.T 76.107.610-8 pasa a conformarse la Corporación educacional Colegio Frances de Punta Arenas.

Su Directora es Priscilla Lizondo Navarrete.

LEMA DEL COLEGIO FRANCÉS

“LA CIENCIA Y LAS ARTES SON NUESTRO IDEAL”
(Orden, disciplina y respeto)

VISIÓN

Nuestro Colegio es un Establecimiento Educacional el cual, imparte la Enseñanza Pre-básica y Básica, orientada a formar personas que se desarrollen en plenitud a través de las artes y el dominio funcional de los idiomas Francés e Inglés; promoviendo la Actitud y conducta en valores en nuestros estudiantes, para que sean ciudadanos íntegros, autónomos, críticos, responsables y respetuosos de nuestros valores patrios, identidad regional y nacional y con el constante apoyo de las redes institucionales, comunales, de padres y apoderados.

MISIÓN

La Misión del Colegio Francés es lograr desarrollar la Educación Básica a través de una sólida formación académica y valórica que pase por la transversalidad del desarrollo de las potencialidades artísticas e intelectuales del Educando.

OBJETIVO DEL PROYECTO

El propósito del Colegio Francés es entregar al termino de la Educación General Básica, un alumno que haya alcanzado un desarrollo cognitivo, cívico y emocional acorde con las políticas vigentes de la Educación Chilena y que se permita así mismo integrarse plenamente a la Enseñanza Media.

OBJETIVOS GENERALES DEL COLEGIO FRANCES

Los objetivos generales del Colegio Francés están formulados en los ideales y principios de su fundador Don Enrique Lizondo Calvo y respetando la historia de nuestro establecimiento que son:

- Ser un colegio de carácter humanista-cristiano, respetuoso de las creencias personales que estén fundamentadas en los valores propios de la fe.
- Lograr una formación integral de los estudiantes que satisfaga sus necesidades educativas, favoreciendo el desarrollo personal y la formación ética.
- Desarrollar un currículo acorde con las normativas vigentes en el Ministerio de Educación, orientado en la ciencia y las artes.
- Integrar la enseñanza de los Idiomas Inglés y Francés, como parte fundamental en el currículo académico.
- Desarrollar en los estudiantes un alto sentido de responsabilidad frente a todo quehacer educativo.
- Desarrollar en los estudiantes las potencialidades artísticas y la formación estética.

- Desarrollar en los estudiantes el espíritu cívico. propiciando el respeto por la identidad nacional.
- La Ciencia.

Es, a través del acercamiento a la ciencia que se estimula al estudiante al camino de la **disciplina**, la concentración para obtener resultados óptimos en sus experimentos, observaciones y posteriores análisis, por mas simples que sean. Desde la observación del ciclo del agua en la naturaleza, hasta entender la cromatografía de pigmentos. Es por tanto, fundamental que continúen las ferias científicas internas del establecimiento. Ha sido una experiencia gratificante para los estudiantes y ha producido una socialización tanto del conocimiento científico como empírico. Ha fortalecido el respeto por la teoría y el gusto por la investigación.

- Las Artes...

Es, a través de las Artes, del canto, de la ejecución de un instrumento musical, del uso de lápices, pinceles, del baile, del teatro y los idiomas, que se genera la sensibilidad a la estética. Es el estudiante el que tendrá un despertar a la observación de la realidad y su forma de identificarla para si. Nada de eso se desarrolla si no existe un **orden** de procesos internos que será la base para generar un método de estudio y respeto por la actividad. Entonces el estudiante del colegio debe tener la oportunidad de ver, sentir, contemplar y explorar más en profundidad las artes, la cultura de nuestra región, de nuestro país y de diferentes partes del mundo. Es nuestra misión estimular la participación estudiantil en las muestras étnicas y siempre revisar que los contenidos, repertorios y lecturas sean pertinentes al grado de desarrollo emocional y cognitivo del estudiante.

- El Deporte...

Es, a través del deporte que se estimula al estudiante el crear organizaciones grupales, a tomar decisiones, a jerarquizar, a liderar, a tener la voluntad y el coraje en el juego. Todos estos valores tienen su paraguas que se llama **orden, disciplina y respeto**. Cada uno debe respetar su puesto, esmerarse y esforzarse para cumplir consigo mismo y al grupo. Hay alegría al ganar y tristeza al perder. Es por tanto, deber constante del docente trabajar la frustración, la recriminación y el desgano, para transformarlo en resiliencia, paciencia, objetividad y voluntad de práctica.

Todo lo anterior expuesto no es posible si no se genera el respeto al trabajo propio, al ajeno y al trabajo en equipo, y cuando se habla de equipo se considera a los apoderados, los cuales respetan el horario, son prudentes, mantienen un orden de rutina en la casa, se esfuerzan para cumplir con las normas del colegio y se sienten reflejados con la impronta del colegio.

todas estas Instancias valóricas son necesarias de reforzar y seguir desarrollando en el aula, en las actividades curriculares, de libre elección Así como el respeto a los docentes y personas involucradas en el desarrollo del educando.

PERFILES DE LOS CONSTITUYENTES ESTAMENTARIOS

Las siguientes características tienen relación con el perfil estamentario

Miembros del cuerpo Directivo – docente:

- Compromiso con su ambiente de trabajo.
- Liderazgo para desarrollar el Proyecto Educativo. Dinamismo y creatividad.
- Manejo de gestión eficiente.
- Autónomo en la toma de decisiones.
- Receptivo a la aceptación de criterios diferentes.
- Capacidad de establecer una comunicación fluida y permanente.
- Visionario y con proyección de futuro.
- Dispuesto a la capacitación y el perfeccionamiento.

Docente:

- Comprometido con su ambiente de trabajo.
- Responsable y comprometido con el Proyecto Educativo del Colegio.
- Profesional en sus actitudes y su ética.
- Con apertura comunicativa, hacia cuerpo docente, el alumno y el apoderado.
- Metodológicamente innovador, flexible y pertinente es su entrega educativa.
- Abierto al perfeccionamiento permanente.

Estudiante:

- Comprometido e identificado con el Proyecto Educativo del Colegio.
- Dispuesto a crecer en lo personal, cognitivo y social.
- Integrado, responsable y activo en las actividades del Colegio.
- Responsable de una actitud personal y social de acuerdo a los valores propios del Colegio.

Apoderado:

- Comprometido con el Proyecto Educativo del Colegio.
- Comprometido con la educación de sus hijos.
- Participativo en las distintas actividades propuestas en el Colegio.
- Respetuoso, amable y cordial con sus hijos y miembros de la comunidad educativa

Administrativo:

- Profesional en sus actitudes y ética. Dinámico, eficiente, leal y discreto.
- Colaborador activo de la gestión educativa y administrativa. Dispuesto a la capacitación y el perfeccionamiento.
- Dispuesto a la capacitación y el perfeccionamiento.

Auxiliar de servicios:

- Colaborador de la gestión educativa y administrativa.
- Diligente y receptivo en relación con las instrucciones recibidas. Responsable y eficaz en la mantención del material, infraestructura y aseo del Colegio.
- Dispuesto a la capacitación el perfeccionamiento.

DESCRIPCIÓN DE CARGOS:**Director:**

- Es el jefe superior del Colegio y responsable directo de las decisiones en lo relativo a planificación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del Colegio.
- En el desarrollo de sus funciones, es el responsable directo del desarrollo del Proyecto Educativo.

Cuerpo Directivo – docente:

- El Subdirector, Jefe de Unidad Técnico Pedagógica, Orientador e Inspector; serán los responsables de toda la actividad interna y externa en su área, supervisa la

organización, planificación, ejecución y evaluación de los procesos.

- Este cuerpo profesional subroga al Director en caso necesario y, de mutuo acuerdo, comparte su función en la misma línea de gestión.

Equipo de profesores:

Todo el personal docente del Colegio está involucrado en el proceso de enseñanza de los alumnos, ya sea como profesor jefe y/o profesor de asignatura.

El profesor jefe:

- El profesor jefe es responsable de guiar a un grupo de estudiantes durante el año escolar y llevar un seguimiento del rendimiento, esfuerzo y comportamiento de cada uno.
- El profesor jefe debe comunicarse continuamente con todos los profesores que enseñan en su curso y la Jefe de Sección correspondiente. Así mismo es responsable de informar a los apoderados del desempeño del estudiante de hacer entrevistas y de entregar los informes de rendimiento.

El/La Docente de Asignatura:

- Planificar, desarrollar y evaluar el proceso académico de sus alumnos.
- Informar y entregar esta información al Jefe de Unidad Técnica Pedagógica.
- Observar situaciones adversas de rendimiento académico o de conductas inapropiadas en el establecimiento deberá informar de manera oportuna al profesor jefe y a la Inspectoría.
- El profesor de asignatura tiene el deber de informar de manera oportuna al apoderado de cualquier situación anómala tanto académica, como de conducta si lo ameritara.

Inspectoría:

La Inspectoría tiene las siguientes responsabilidades:

- Velar por el buen comportamiento del estudiante
- Asistir a los estudiantes en caso de accidentes (llevar al recinto hospitalario) o enfermedad.
- Registrar entradas y salidas de los estudiantes, las ausencias y justificativos, puntualidad, presentación personal y comportamiento de los estudiantes.
- Coordinar las actividades entre los profesores jefes y los de asignatura cuando la situación lo amerite.

Administración General:

- Está conformada por el sostenedor, administrativos y el personal de contabilidad. Su función es:
- Manejar en forma eficiente los recursos existentes en el establecimiento a fin de que puedan satisfacer una mayor cantidad de las necesidades del establecimiento así como también poder ser un apoyo constante para los docentes, estudiantes y apoderados.
- Se encarga de mantener la comunicación constante con otros estamentos de la labor educativa por ejemplo Secretaria de Educación, Departamento Provincial, informando noticias de interés o cambios importantes del sistema educativo.

Equipo de manutención y servicios:

El equipo está conformado por el personal de portería, estafeta y auxiliares quienes trabajan bajo la supervisión de la administración, ellos son los encargados de mantener la infraestructura del colegio en optimas condiciones para poder brindar un mejor espacio de recreación y esparcimiento a los estudiantes.

ESTAMENTOS CENTRO DE ALUMNOS DE ENSEÑANZA BASICA

El Centro de Alumnos se regirá por el Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Centros de Alumnos de los establecimientos educacionales de educación media, reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación aprobado por el Decreto Supremo No 524, de fecha 20 de Abril de 1990, publicado por el Diario Oficial del 11 de Mayo de 1990. Adaptado a Educación General Básica. De igual manera:

Existe un Centro de Alumnos con representantes pertenecientes a séptimo y octavo año de Educación General Básica.

Existe un docente orientador, que apoya y asesora el Centro de Alumnos. El cual se reúne mensualmente con el Centro de alumnos y delegados en el mismo establecimiento para organizar, ejecutar y evaluar el Plan anual de trabajo.

Dentro de sus funciones principales se encuentran las siguientes:

- Promover en el alumnado la creación e incremento de oportunidades para que los alumnos manifiesten democráticamente y organizadamente sus intereses, inquietudes y aspiraciones escolares.
- Promover en el alumnado la mayor dedicación a su trabajo escolar, procurando que se desarrolle y fortalezca un adecuado ambiente educativo y una estrecha relación humana entre sus integrantes, basada en el respeto mutuo.
- Orientar sus organismos y actividades hacia la consecución de las finalidades establecidas en el presente decreto.
- Representar los problemas, necesidades y aspiraciones de sus miembros ante el consejo Escolar, dirección, consejo de profesores.
- Procurar el bienestar de sus miembros, tendiendo a establecer las condiciones deseables para su pleno desarrollo.
- Promover el ejercicio de los derechos estudiantiles y los derechos humanos universales a través de sus organismos, programas de trabajo y relaciones interpersonales.

CENTRO DE PADRES

El Centro de Padres y Apoderados del Colegio Francés, es un organismo que comparte y colabora en los propósitos educativos y sociales del establecimiento educacional de que forma parte.

El centro de padres orienta sus acciones con plena observancia de las atribuciones técnico-pedagógicas que competen exclusivamente al establecimiento, promoverá la solidaridad, la cohesión grupal entre sus miembros, apoyará organizadamente las labores educativas del establecimiento y estimulará el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar, normado con un reglamento propio.

Dentro de sus funciones principales se encuentran las siguientes:

- Fomentar la preocupación de sus miembros por la formación y desarrollo personal de sus hijos
- Promover acciones de estudio y capacitación que sean convenientes para el mejor cometido en las responsabilidades educativas de la familia.

- Integrar activamente a sus miembros en una comunidad inspirada por principios, valores e ideales educativos comunes.
- Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el establecimiento y que faciliten la comprensión y el apoyo familiar hacia las actividades escolares.
- Apoyar la labor educativa del establecimiento, aportando esfuerzos y recursos para favorecer el desarrollo integral del alumno.

CONSEJO DE PROFESORES

El Consejo de Profesores sesiona todos los días jueves con horario establecido de comienzo a las 18:00 y termino a las 20:00.

El Consejo de Profesores funciona de acuerdo con un quórum legal establecido por Reglamento para que sus decisiones sean válidas.

El Consejo sesiona en el Colegio, dentro del horario institucional.

Las mociones:

- a) comunes serán presentadas sobre asuntos que se estén tratando, pueden ser debatidas en pro o en contra y votadas para su aprobación o rechazo, según mayoría específica.
- b) De orden, llaman al orden, alteran el orden de agenda; dan por terminada una discusión y ordenan la votación, etc., pueden ser debatidas mediante cuatro participaciones, dos a favor y dos en contra, luego se someten a votación. Aprobadas se ejecutan.
- c) Especialísimas, presentadas por un docente para que se conozca su situación especial.

CONSEJO ESCOLAR

La ley N°19.979, que regula la jornada escolar completa, crea el consejo escolar, como una manera de fortalecer la gestión escolar y brindar espacios de participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo y en las demás áreas que estén dentro de la esfera de sus competencias.

Son participantes representantes del Consejo Escolar:

- Representante de la Sosteneduría.
- Presidente de Centro de Padres y Apoderados
- Presidente de Centro de Alumnos
- Representante de Docentes, elegido por sus pares. El Consejo es consultado en los siguientes aspectos:

- Proyecto Educativo Institucional
- Programación anual y actividades extracurriculares
- Las metas del establecimiento y los proyectos de mejoramiento propuestos
- El informe escrito de la gestión educativa del establecimiento que realiza el Director anualmente, antes de ser presentado a la comunidad educativa, y La elaboración y las modificaciones al reglamento interno del establecimiento.
- El Consejo no puede intervenir en funciones que sean de competencia de otros órganos del establecimiento educacional.

RELACIONES CON ORGANISMOS DE LA COMUNIDAD

Investigaciones de Chile PDI, por medio de su departamento de apoyo a la educación, realiza anualmente charlas educativas sobre control de drogas y estupefacientes, sexualidad, bullying, y Ciberacoso. El establecimiento mantiene comunicación constante con OPD, el Organismo de Protección al Menor, mediante entrevistas con asistentes sociales de la Institución cuando sea el caso.

El establecimiento tiene un convenio de hermandad con la Pomp France, pero su estación de bomberos más cercana, en caso de amago o incendio, es la bomba España, a la cual se le cancela una cuota de donación mensual.

El establecimiento pertenece al organismo EXPLORA de CONICYT, por medio de proyectos de medio ambiente.

El establecimiento tiene un convenio especial de hermandad con INACAP en el área lingüística de Francés y gastronomía.

El establecimiento mantiene un Convenio con Universidad de Magallanes por medio de alumnos docentes en práctica del área General Básica e inglés.

El establecimiento mantiene contacto con Mutua de Seguridad CChC y ONEMI, por medio de el plan integral de seguridad escolar (PISE), que integra e identifica los procedimientos en caso de movimientos telúricos, tsunamis, incendios y amagos.